

La nueva ministra... ¡Claro que no son iguales!
Editorial CCM

Ya se le conoce como la “ministra carnala...” Forma parte del clan Batres Guadarrama. Fúrica defensora de AMLO, además de estrecha colaboradora de quien podría suceder a López Obrador en la presidencia. Dos veces rechazada en el Senado y apuntalada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el dedazo presidencial, la nueva ministra de la Corte, quien ocupa el sitio del exministro consentido y ahora en la campaña de la corcholata preferida, llega a un puesto clave y fundamental para la supervivencia de las instituciones y de la democracia.

Algunos críticos apuntan que la flamante ministra, quien ya juró el cargo ante el Senado, es el caballo de Troya que hará colapsar al Poder Judicial. Su trayectoria de lucha social y política contrasta con el olvido de los reclamos del pasado para disfrutar de las mieles del poder presente, los jugosos emolumentos y las criticables prestaciones que odia el presidente de la República.

Cuando fue diputada de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática en la LXVII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó una iniciativa que fue desechada. Así, argumentaba en la exposición de motivos:

“El Poder Judicial es uno de los pilares de un Estado democrático de derecho. Como sabemos, es el encargado de resguardar las garantías constitucionales y los derechos del ciudadano. Es el único autorizado para interpretar la ley y el espíritu del legislador.

Y, en última instancia, el único que juzga los actos de particulares y de autoridades para emitir un veredicto. No obstante estar constituido como un poder político de la República, actualmente, sus titulares derivan de la voluntad del Presidente de la República, si bien son ratificados por el Senado de la República. Nuestra constitución establece que el Presidente de la República proponga al Senado una terna y éste, previa comparecencia de los candidatos propuestos, designe al ministro que cubrirá la vacante... Pero no es así. Nuestra Constitución establece en su artículo 96 actual que si dentro de 30 días el Senado no designa al ministro para cubrir

la vacante, el Presidente de la República designará a alguno de los tres que él mismo propuso al Senado.

Con este procedimiento, no basta más que se retarde la decisión para que el Presidente de la República termine decidiendo él mismo al titular del máximo órgano del Poder Judicial”, escribía con opositor ahínco. Ahora debe estar dando gracias a Dios por el infortunio de esa propuesta cuando pretendía reformar el artículo 89 Constitucional. Sus palabras la condenan. Si ella fuera coherente con sus ideas, lo mínimo que debió hacer es excusarse de participar en la competencia por la envidiada silla.

Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación parece estar frente a un enorme peligro y riesgo que dinamitaría su papel como factor de equilibrio mientras un conflicto evidente de intereses por la ideología, pondrá en duda la legitimidad de sus sentencias y resoluciones cuando afecten y toquen el régimen. Una táctica maestra que introduce la dictadura por la puerta de atrás y pone en evidencia lo que los políticos del régimen son realmente. ¡Claro que no son iguales! Son peores...